



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-MDC/GM

Cachachi, 12 de marzo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0086-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de marzo del 2021 (24 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura en cuanto a la Designación de Comité de Recepción de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en cuanto a la Recepción de la Obra y plazos, establece que "93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 93.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. 93.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto. 93.4 Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. 93.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias (...);





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI**

**GERENCIA
MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-MDC/GM

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2020-MDC/GM de fecha 26 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221; para ser ejecutado por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DIAS CALENDARIO, por un presupuesto de total de Obra de Tres Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Siete con 70/100 Soles (S/ 3,623,197.70), y según el siguiente Resumen del Costo Total:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 2,480,999.43
GASTOS GENERALES (12%)	S/ 297,719.93
UTILIDAD (5%)	S/ 124,049.97
SUB TOTAL	S/ 2,902,769.33
IGV (18%)	S/ 522,498.48
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,425,267.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 16,883.00
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 15,000.00
SUPERVISIÓN (5%VR)	S/ 166,046.89
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 3,623,197.70

Que mediante CONTRATO N° 240-2020-MDC/ULSG de fecha 11 de agosto del 2020, se suscribe para la EJECUCIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO CESAR VALLEJO, conformada por Constructora H & C Hnos S.A.C. con RUC N° 20539795563 y la Empresa ELJY S.A.C. con RUC N° 20481516804, debidamente representado por el señor Hideraldo Villalva Huamán con DNI N° 19571846 como Representante Común, por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 81/100 Soles (S/ 3,425,267.81), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que mediante CONTRATO N° 0185-2020-MDC/ULSG de fecha 17 de junio del 2020, se suscribe para la contratación del servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO SANTA ANA I, integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERU S.R.L. con RUC N° 20496180420 y Máximo Borja Tafur con RUC N° 10266040640, debidamente representado por el Arq. Julio Cesar Barboza Malca como Representante Común, por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 21/100 Soles (S/ 149,442.21), incluido el impuesto de Ley, con un plazo del servicio de consultoría de obra de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que con fecha 19 de agosto del 2020 se suscribe el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA y con fecha 20 de agosto del 2020 se inicia la ejecución de la obra, presentándose Adicionales de Obra, Deductivo, Ampliaciones de Plazo y teniendo como fecha de término contractual el 05 de marzo del 2021;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-MDC/GM

Que, según CARTA N° 21-2021-CS I, de fecha 10 de marzo del 2020, suscrito por el Arquitecto Julio César Barboza Malca – Representante Común del Consorcio Santa Ana I, hace llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, suscrito por el ingeniero Víctor Eloy Gálvez León Jefe de la Supervisión de Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente haciendo llegar el Asiento de Cuaderno de Obra N° 309 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 310 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 05 de marzo del 2021, con que se registra haberse concluido la obra según el Expediente Técnico, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de la obra;

Que mediante INFORME N° 0086-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de marzo del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura solicita la Designación de Comité de Recepción de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, sustentado en la CARTA N° 21-2021-CS I, suscrito por el Arquitecto Julio César Barboza Malca y el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, suscrito por el ingeniero Víctor Eloy Gálvez León Jefe de la Supervisión de Obra;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos (milagroscm18@hotmail.com)

Miembros:

Ing. Pablo Julián Terrones Medina (pjmedinat@gmail.com)

Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzalez (robin.libra.2016@gmail.com)

Ing. Anner Moreno Adrianzen (amadl3@hotmail.com)

Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio (danycv_25@hotmail.com)

Residente de Obra (Contratista):

Ing. Edwin Mitchell Sánchez Guevara

Supervisor de Obra:

Ing. Víctor Eloy Gálvez León

Veedor:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-MDC/GM

Que, según CARTA N° 21-2021-CS I, de fecha 10 de marzo del 2020, suscrito por el Arquitecto Julio César Barboza Malca – Representante Común del Consorcio Santa Ana I, hace llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, suscrito por el ingeniero Víctor Eloy Gálvez León Jefe de la Supervisión de Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente haciendo llegar el Asiento de Cuaderno de Obra N° 309 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 310 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 05 de marzo del 2021, con que se registra haberse concluido la obra según el Expediente Técnico, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de la obra;

Que mediante INFORME N° 0086-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de marzo del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura solicita la Designación de Comité de Recepción de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, sustentado en la CARTA N° 21-2021-CS I, suscrito por el Arquitecto Julio César Barboza Malca y el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, suscrito por el ingeniero Víctor Eloy Gálvez León Jefe de la Supervisión de Obra;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos (milagros18@hotmail.com)

Miembros:

Ing. Pablo Julián Terrones Medina (pjmedinat@gmail.com)

Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzalez (robin.libra.2016@gmail.com)

Ing. Anner Moreno Adrianzen (amadl3@hotmail.com)

Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio (danycv_25@hotmail.com)

Residente de Obra (Contratista):

Ing. Edwin Mitchell Sánchez Guevara

Supervisor de Obra:

Ing. Víctor Eloy Gálvez León

Veedor:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-MDC/GM

Órgano de Control Institucional Cajabamba

Artículo Segundo. - DISPONER que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:
1.- Archivo,
2.- SG,
3.- SGAF,
4.- GEI,
5.- Imagen,
6.- Integrantes (8)



[Firma]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal